

Dada cuenta de la presentación del precedente escrito y justificante de traslado de copia del escrito a la parte adversa, únase a los autos de su razón; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda, celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecución podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y pública subasta el día 26 de julio de 2001, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo, y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 27 de septiembre de 2001, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 2001, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa, la 0469-0000-17-0923-99, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, previsto para cada una de ellas; si bien, el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución a la parte ejecutada a través de su representante procesal en autos, a los fines previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable, y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de la subasta

Lote único: Urbana. Número 67 de orden. Apartamento situado en la planta tercera, puerta 39 de plano, forma parte de edificio "Apolo", calle Punta Ballena, número 11, puerta 39, de la urbanización "Cala Blanca", Magalluf, término de Calviá. Tiene una superficie de 37 metros 7 decímetros cuadrados y una terraza delantera de 8 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 831 del Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.399, folio 179, finca número 11.516.

Valorado en 12.460.000 pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, calle Travessa d'en Ballester, 18, 4.º, de esta ciudad.

Publíquense sendos edictos en el BOCAIB, "Boletín Oficial del Estado", tablón de anuncios del Juzgado de Calviá y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.»

Palma de Mallorca, 16 de mayo de 2001.—El Secretario.—29.911.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Juan Antonio Arias García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Laviana,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 75/01, se sigue a instancia de don Honorino Díaz Menéndez, mayor de edad, casado, con documento nacional de identidad número 10.443.614, vecino de Gijón, expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Pelayo Díaz Menéndez, nacido en Sobrescobio (Asturias), el día 13 de octubre de 1920, hijo de don Celedonio Díaz Estrada y doña Consolación Menéndez Menéndez, quien se ausentó de su último domicilio en Ladines, Sobrescobio en el año 1952 al marcharse a Francia, no teniéndose noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Laviana, 20 de abril de 2001.—El Secretario.—30.127.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 449/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Mercantil Española de Refrigeración, Sociedad Limitada», contra «Ponferrada Park, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima» número 2147/0000/17/0449/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre

de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda B, piso tercero izquierda, señalada como finca número 8 de la casa en Ponferrada, en la calle Gregoria Campillo, número 12 de policía urbana. Tiene una superficie de 88,89 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando sus linderos como los de la finca global, con la calle Gregoria Campillo; derecha, entrando, vivienda de la derecha o finca número 7, caja de escaleras por donde tiene entrada la vivienda, patio de luces y huertos de herederos de don Antonio Morán y don Manuel Fernández y otros; izquierda, parcela sobrante de vía pública y casa de don Félix Blanco, y espalda, caja de escaleras, huertos de herederos de don Antonio Morán y don Manuel Fernández y otros y patio. Tiene como anejos:

2.1 Una carbonera en la planta sótano, señalada con el número 8 de una superficie de 1,50 metros cuadrados. Linda, tomando sus linderos como los de la finca global: Por su frente, con la carbonera número 7; derecha, entrando, terrenos sobre los que se orienta la edificación; izquierda, pasillo por donde tiene su entrada, y espalda, local número 1.

2.2 Una terraza en el ático en la parte derecha y situada en la fachada que da a la calle del Campillín. Tiene una superficie de 23,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 16 vuelto del libro 172 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 921 del archivo, finca registral número 19.410, en su nuevo número 4.930, inscripción segunda.

Valoración: 11.500.000 pesetas.

Ponferrada, 15 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.117.

SALAMANCA

Edicto

Don Luciano Salvador Ullán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/2000, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra doña Ana Cortés Burón, doña Isabel Burón Vicente, don Isidoro Cortés Burón, don Luis Cortés Burón y don José Cortés Burón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3706-0000-17-168/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.